

PROMULGA ACUERDO N°44 DEL 12 DE MARZO DE 2019, QUE
APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO N°34 QUE DISPUSO LA
CADUCIDAD DE LA PATENTE DE ALCOHOL QUE SE INDICA
DECRETO EXENTO N° 734 /2019
RECOLETA,

22 MAR 2019

VISTOS:

1. Acuerdo N°34 del Concejo Municipal de fecha 26 de febrero de 2019 que aprueba caducar las patentes de alcohol que a continuación se señalan en virtud de lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 19.925, sobre alcoholes, por no haber sido pagadas al 31 de enero de 2018.
2. Memorándum N°281, de fecha 07 de marzo de 2019, de la Dirección de Control, el otorga visación con observación a decreto exento que promulga acuerdo N°34, de fecha 26 de febrero de 2019, señalando " Con respecto a la patente 4-510.517 a nombre de doña Elvia Gómez Fuentes, de acuerdo a revisión realizada a la carpeta administrativa, se ha constatado que ésta patente ya fue caducada por no haberse pagado al 31 de julio del año 2018, mediante Acuerdo N°22, de fecha 22 de enero del año 2019 promulgado a través del Decreto Exento N°384 (05.02.2019)".
3. Memorándum N°75 de fecha 07 de marzo de 2019, de la Directora (S) de Atención al Contribuyente, dirigida a los Concejales, donde requiere al Concejo Municipal excluir de Acuerdo N° 34, la patente 4-510.517.
4. Acuerdo N°44 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 12 de marzo del año 2019 que aprueba modificar el Acuerdo N°34 de 26 de febrero 2019, que dispuso la caducidad de la patente Depósito de Bebidas Alcohólicas, Rol N°4-510517, del titular Elvia Rosa Gomez Fuentes, Rut 5.636.505-2, ubicada en calle Pedro Donoso N°565, en el sentido de excluirlo de dicho acuerdo, en virtud que con anterioridad y por Acuerdo N°22 de 22 enero 2019, promulgado por Decreto Exento N° 384 de 5 febrero 2019, aprobó su caducidad.
5. Decreto Exento N°3613, de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

Conclusiones

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE**, el Acuerdo N°44 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 12 de marzo del año 2019 que aprueba modificar el Acuerdo N°34 de 26 de febrero 2019, que dispuso la caducidad de la patente Depósito de Bebidas Alcohólicas, Rol N°4-510517, del titular Elvia Rosa Gomez Fuentes, Rut 5.636.505-2, ubicada en calle Pedro Donoso N°565, en el sentido de excluirlo de dicho acuerdo, en virtud que con anterioridad y por Acuerdo N°22 de 22 enero 2019, promulgado por Decreto Exento N° 384 de 5 febrero 2019, aprobó su caducidad.
2. La sección de **Cobros y Enrolamientos** será la encargada de anotar la caducidad de la patente en el sistema computacional.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto mediante carta certificada remitida al domicilio comercial o particular del contribuyente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RECOLETA

DJJ/HNM/MAO/kpm
19/03/2019



PROMULGA ACUERDO N°44 DEL 12 DE MARZO DE 2019, QUE
APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO N°34 QUE DISPUSO LA
CADUCIDAD DE LA PATENTE DE ALCOHOL QUE SE INDICA
DECRETO EXENTO N° 734 /2019
RECOLETA,

22 MAR 2019

VISTOS:

1. Acuerdo N°34 del Concejo Municipal de fecha 26 de febrero de 2019 que aprueba caducar las patentes de alcohol que a continuación se señalan en virtud de lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 19.925, sobre alcoholes, por no haber sido pagadas al 31 de enero de 2018.
2. Memorándum N°281, de fecha 07 de marzo de 2019, de la Dirección de Control, el otorga visación con observación a decreto exento que promulga acuerdo N°34, de fecha 26 de febrero de 2019, señalando " Con respecto a la patente 4-510.517 a nombre de doña Elvia Gómez Fuentes, de acuerdo a revisión realizada a la carpeta administrativa, se ha constatado que ésta patente ya fue caducada por no haberse pagado al 31 de julio del año 2018, mediante Acuerdo N°22, de fecha 22 de enero del año 2019 promulgado a través del Decreto Exento N°384 (05.02.2019)".
3. Memorándum N°75 de fecha 07 de marzo de 2019, de la Directora (S) de Atención al Contribuyente, dirigida a los Concejales, donde requiere al Concejo Municipal excluir de Acuerdo N° 34, la patente 4-510.517.
4. Acuerdo N°44 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 12 de marzo del año 2019 que aprueba modificar el Acuerdo N°34 de 26 de febrero 2019, que dispuso la caducidad de la patente Depósito de Bebidas Alcohólicas, Rol N°4-510517, del titular Elvia Rosa Gomez Fuentes, Rut 5.636.505-2, ubicada en calle Pedro Donoso N°565, en el sentido de excluirlo de dicho acuerdo, en virtud que con anterioridad y por Acuerdo N°22 de 22 enero 2019, promulgado por Decreto Exento N° 384 de 5 febrero 2019, aprobó su caducidad.
5. Decreto Exento N°3613, de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

Conclusiones

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE**, el Acuerdo N°44 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 12 de marzo del año 2019 que aprueba modificar el Acuerdo N°34 de 26 de febrero 2019, que dispuso la caducidad de la patente Depósito de Bebidas Alcohólicas, Rol N°4-510517, del titular Elvia Rosa Gomez Fuentes, Rut 5.636.505-2, ubicada en calle Pedro Donoso N°565, en el sentido de excluirlo de dicho acuerdo, en virtud que con anterioridad y por Acuerdo N°22 de 22 enero 2019, promulgado por Decreto Exento N° 384 de 5 febrero 2019, aprobó su caducidad.
2. La sección de **Cobros y Enrolamientos** será la encargada de anotar la caducidad de la patente en el sistema computacional.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto mediante carta certificada remitida al domicilio comercial o particular del contribuyente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:
CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
INTERESADO
DAC
Depto. Cobros
Depto. Inspección
OF DE PARTES

DJJ/HNM/MAO/jmm
19/03/2019



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

1530698

